



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cajamarca, 28 de Abril del 2022



Firmado digitalmente por ZAVALAGA
VARGAS Elard Fernando FAU
20529629355 soft
Presidente De La Corte De La Csj-Ca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.04.2022 16:07:52 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000567-2022-P-CSJCA-PJ

I. VISTA:

- Solicitud de licencia por citación expresa de la magistrada Elizabeth Vicenta Arias Quispe, jueza titular del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Cajamarca, presentada el 27 de abril de 2022.

II. CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- Con la solicitud del visto, la magistrada Elizabeth Vicenta Arias Quispe, solicita se le conceda licencia con goce de haber por citación expresa, por el día 29 de abril del presente año, toda vez que tiene que rendir una declaración ante la Segunda Fiscalía Provincial Transitoria Corporativa Especializada de Lima – Segundo Despacho, a horas 02:00 de la tarde del referido día; para tal efecto adjunta la Providencia N° 07 emitida por la Fiscalía mencionada.

SEGUNDA.- El artículo 110° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que: *"Las licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores públicos son: a) Con goce de remuneraciones: Por enfermedad, por gravedad, por fallecimiento (del cónyuge, padres, hijos o hermanos), por capacitación oficializada, por citación expresa: judicial, militar o policial (...)"*. Además, el artículo 114° del mismo reglamento señala que: *"La licencia por citación expresa de la autoridad judicial, militar o policial competente se otorga al funcionario o servidor que acredite la notificación con el documento oficial respectivo. Abarca el tiempo de concurrencia más los términos de la distancia"*.

TERCERA.- En este contexto, estando a la solicitud presentada por la referida magistrada, mediante la cual solicita licencia con goce de haber por citación expresa, por motivo a que tiene que rendir su declaración ante la Segunda Fiscalía Provincial Transitoria Corporativa Especializada de Lima – Segundo Despacho, el día 29 de abril del año en curso, a horas 02:00 de la tarde, según consta de la Provincia N° 07 que





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

adjunta; en este sentido, al haberse acreditado la mencionada citación, corresponde conceder la licencia solicitada.

CUARTA.- Como consecuencia y conforme al artículo 122° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-93-JUS, señala lo siguiente: *“La actividad jurisdiccional en el Poder Judicial (...) no se interrumpe por vacaciones, licencia u otro impedimento de los magistrados, ni de los auxiliares que intervienen en el proceso, ni por ningún otro motivo, salvo las excepciones que establecen la ley y los reglamentos”*; siendo así, corresponde encargar el despacho del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Cajamarca, a otro magistrado de la misma especialidad y competencia.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas al suscrito por los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

III.DECISIÓN:

Artículo Primero.- CONCEDER licencia con goce de haber por citación expresa, a la magistrada ELIZABETH VICENTA ARIAS QUISPE, jueza titular del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Cajamarca, por el día 29 de abril de 2022.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el despacho del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Cajamarca, por el día de la licencia de la referida magistrada, a la jueza titular TATIANOVA ABANTO TAFUR, del Quinto Juzgado de Investigación Preparatoria de Cajamarca.

Artículo Tercero.- PÓNGASE en conocimiento la presente resolución a la ODECMA, Coordinación de Recursos Humanos, Administración del Módulo Penal y a las magistradas mencionadas, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Documento firmado digitalmente

ELARD FERNANDO ZAVALAGA VARGAS

Presidente de la Corte de la CSJ-CA

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

EZV/lbc

